



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00226-2019-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de septiembre de 2019

OBJETO	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS PARA ACCEDER AL SISTEMA UNICO DE TRAMITES (SUT)
---------------	---

VISTO:

El Informe Nº 100-GPP/2019 mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de aprobar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1203, se crea el Sistema Único de Trámite (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) entre otros, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, el citado Reglamento tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registros, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del Sistema Único de Trámites (SUT), a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Gerencia General, designan al Responsable de la Administración para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, según el numeral 3.8 del artículo 3 del citado Reglamento, el Responsable de la Administración de Usuarios es aquel funcionario o servidores designado por cada entidad de la administración pública para crear y administrar las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, según lo dispuesto en el numeral 8.4 del citado reglamento, el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) tiene la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

responsabilidad de mantener la información y contenidos actualizada de los procedimientos administrativos y servicios a carga de la entidad;

Que, mediante documento del Visto se solicita designar al Especialista en Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Especialista en Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del OSIPTEL como Responsable de la Administración para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa del OSIPTEL la publicación de la presente Resolución, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.osiptel.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL